

# Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente Proyecto “Aumento de demanda en subestación Los Vilos” NUP 4889

05 de septiembre de 2024

---

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.

[www.coordinador.cl](http://www.coordinador.cl)

## CONTROL DEL DOCUMENTO

### APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O. – Subgerente de Interconexión de Proyectos

### REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

### AUTORES

Nombre	Cargo
Rodrigo Muñoz H.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

### REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
2 de septiembre de 2024	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

## CONTENIDO

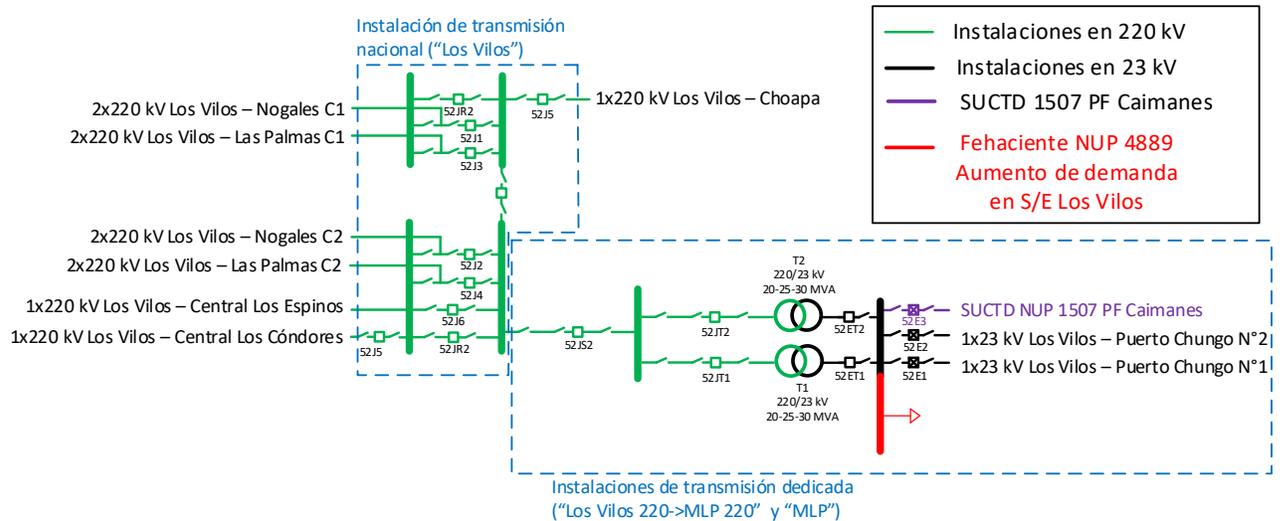
<b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE .....</b>	<b>5</b>
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	5
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN .....	5
<b>3. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA .....</b>	<b>6</b>
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO .....	6
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	6
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO.....	7
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN .....	7
<b>5. ANEXOS .....</b>	<b>7</b>
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO .....	7
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN .....	7

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “Aumento de demanda en subestación Los Vilos”, el cual solicita conectarse en la S/E Los Vilos en 23 kV.

En el Anexo 5.2 del presente Informe se adjuntan los antecedentes técnicos de la solución de conexión entregados por la empresa solicitante, cuyas características relevantes son las siguientes:

<b>Potencia y energía:</b>	12 MW
<b>Tipo de proyecto:</b>	Consumo
<b>Ubicación geográfica:</b>	Comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo.
<b>Fecha estimada de declaración en construcción:</b>	Marzo 2025. <sup>1</sup>
<b>Fecha estimada de entrada en operación:</b>	Octubre 2026.
<b>Punto de conexión propuesto:</b>	Barra 23 kV de S/E Los Vilos, propiedad de Minera Los Pelambres.



**Figura 1: Diagrama Unilineal simplificado de la conexión del proyecto**

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado “Aumento de demanda en subestación Los Vilos”, para su conexión en la S/E Los Vilos en 23 kV., sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

<sup>1</sup> Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para iniciar el proceso de interconexión, el Coordinador fijará 6 meses como plazo, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación.

## 2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

---

### 2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes<sup>2</sup>, los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema con una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

### 2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

El proyecto “Aumento de demanda en subestación Los Vilos” contempla el uso de las siguientes instalaciones de Transmisión Dedicadas:

**Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.**

Nombre	Propietario
T2D S/E Los Vilos JT1	Minera Los Pelambres
T2D S/E Los Vilos JT2	Minera Los Pelambres

De acuerdo con lo señalado en la Figura 1 y Tabla 1, el proyecto “Aumento de demanda en subestación Los Vilos” hace uso únicamente de instalaciones propias hasta llegar a las instalaciones de servicio público de transmisión.

De forma adicional, se señala que en el sistema dedicado se encuentra una SUCTD aprobada correspondiente a un proyecto de generación que considera inyecciones al sistema eléctrico. Dado lo anterior, dicha solicitud no se ve afectada por el proyecto “Aumento de demanda en subestación Los Vilos”, toda vez que éste solicita retiros del sistema dedicado.

### 2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

A la fecha de emisión de la presente minuta de revisión de antecedentes de proyecto fehaciente, se encuentran proyectos en curso en el sistema dedicado bajo análisis.

---

<sup>2</sup> Versión vigente disponible en <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/procedimiento-interno-criterios-para-la-aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto-version-definitiva/>

**Tabla 2. Prelación de proyectos en el sistema de transmisión dedicado.**

Proyecto	Tipo de proyecto	Potencia [MW]	Tipo	Fecha de presentación	Empresa titular	Estado	Orden de Prelación
PF Caimanes	Generación Fotovoltaica	9	SUCTD	01-10-2019	Generadora Caimanes SpA	Aprobado para DeC	1
Aumento de demanda en subestación Los Vilos	Consumo	38	Fehaciente	15-05-2024	Minera Los Pelambres	Revisión de antecedentes	2

## 2.4 RESULTADOS DE LA AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

Según lo expuesto en las secciones precedentes, el proyecto promovido hace uso de instalaciones propias hasta llegar a las instalaciones de servicio público de transmisión y no afecta a procesos de conexión de terceros, por lo que, el Coordinador informa que el proyecto “Aumento de demanda en subestación Los Vilos” (12 MW) se encuentra exento de presentar una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD).

## 3. CONCLUSIÓN

---

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “Aumento de demanda en subestación Los Vilos”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

## 4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA

---

El Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto presentado por Minera Los Pelambres S.A., bajo las siguientes condiciones de aprobación:

### 4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde a la Barra 23 kV de S/E Los Vilos, propiedad de Minera Los Pelambres.

### 4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

#### **4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO**

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

#### **4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN**

El proyecto deberá estar consignado en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en Marzo de 2025.

### **5. ANEXOS**

---

#### **5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO**

Ver archivo en “*Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso*”.

#### **5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN**

Ver archivo en “*Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto*”.